

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA F-1015 DE POLCURA

HUÉPIL, 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3544 / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 1369 de fecha 28 de septiembre de 2017, donde solicita Materiales de Ferreteria para Escuela F-1015 de Polcura.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir materiales de ferreteria para Escuela F-1015 de Polcura.
2. La posibilidad de financiar materiales de ferreteria Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la adquisición de materiales de ferreteria para Escuela F-1015 de Polcura.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefe de UTP Comunal.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.010 materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, Fondos Movámonos por la Educación Publico.
Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/CMOA/AHV/msma

